PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE FORMACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO	MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN Subdirectora (E) Centro
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineados con el programa de gobierno, el PND 2022 - 2026 y el plan estratégico institucional 2023 - 2026, todos ellos enfocados a cumplir la misionalidad.

En cuanto a la participación institucional según las bases del PND, el vínculo institucional y la necesidad de recursos estará articulada, así:

- Impulsar la generación de paquetes tecnológicos agropecuarios a partir de procesos de investigación y desarrollo, que tengan en cuenta las necesidades de los territorios, sus poblaciones y sus cadenas productivas priorizadas.
- Diseñar acciones para la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación que respondan a las necesidades de la transformación productiva.
- Dar prioridad a las poblaciones más afectadas por el desempleo e informalidad (mujeres, jóvenes y las personas de la Economía Popular y Comunitaria), promoviendo la formación en entornos laborales, prácticas laborales, contrato de aprendizaje y la formación dual.

Que de acuerdo con los lineamientos del Plan de Acción 2026 en el cual se estipula que el SENA ha implementado las estrategias CampeSENA y Full Popular, diseñadas para mejorar la soberanía alimentaria y la calidad de vida de las poblaciones campesina y popular, familiar y comunitaria. Estas iniciativas buscan transformar productiva y sosteniblemente la economía, contribuyendo así a la consecución de una paz total y la justicia social. Adicionalmente, estas estrategias fomentan la integración de prácticas agrícolas modernas y sostenibles que respetan las tradiciones locales y promueven el desarrollo económico a través de la innovación y la tecnificación del sector agrario. Lo anterior, con el fin de generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, adoptando un enfoque diferenciado que promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral. Al hacerlo, se espera materializar la autonomía territorial y promover la justicia social, ambiental y económica.

Del mismo modo mediante la circular **3-2025-000303** del 24 de diciembre del año inmediatamente anterior y el alcance dado a la misma durante la presente vigencia, se expiden los lineamientos para la implementación del programa de formación continua especial campesina, este programa se fundamenta en la necesidad de implementar modelos con enfoque participativo que integren criterios de sustentabilidad ambiental, equidad de género, seguridad y soberanía alimentaria, así como la adaptación al cambio climático.

Los programas de formación que el Centro Agroecológico y Empresarial desarrollará en el marco de la formación continua especial campesina estarán basados en los programas y diseños curriculares que el Sena determina para el programa y entre ellos se encuentran: básico en agricultura ecológica (línea de transformación), construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias 6: proceso constructivo, levantamiento de mampostería no estructural (línea de construcción).

El desarrollo de los procesos formativos será liderado por campesinos o campesinas instructores/ras ya que el SENA reconoce que estas personas del sector rural poseen conocimientos y/o habilidades para el desarrollo de oficios prácticas productivas, culturales, de trabajo social, liderazgo y otros desempeños propios o relacionados con la economía campesina.

Para el Centro de Formación se asignó un presupuesto y por ende, existe relación entre el rubro y la necesidad del bien a contratar. Así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Por lo anterior, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar la compra equipos y herramientas menores que le permitan llevar a cabo procesos de formación en el sector rural de los municipios de cobertura con calidad y pertinencia facilitando al campesinado de la zona de cobertura del centro el acceso a implementos modernos que facilitan labores propias del sector agropecuario a pequeña escala.

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato con el siguiente Objeto "**CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA**", en los ítems relacionados en las especificaciones técnicas que se incluyen a continuación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
27112208;27112201;31162800;27112126;27112202;27112209;27111552	25-9510-183 CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA	Febrero	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	45.300.000 COP	45.300.000 COP	No

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	31	16	311628	**27112208**	Pica
2	27	11	271122	**27112201**	Palustres
3	31	16	311628	**31162800**	Ferretería General
4	27	11	271121	**27112126**	Alicates Planos
5	27	11	271122	**27112202**	Palustres
6	27	11	271122	**27112209**	Pala
7	27	11	271115	**27111552**	Segueta

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene como alcance la compra y suministro de herramientas menores requeridas para apoyar el desarrollo de las actividades formativas en el marco de la Estrategia de Formación Continua Especial Campesina, adelantada por el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, durante la presente vigencia.

El contratista deberá garantizar el suministro, entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas de las herramientas requeridas, asegurando que los bienes sean nuevos, de calidad, en óptimas condiciones de funcionamiento y acordes con los requerimientos establecidos por la entidad. Asimismo, deberá realizar la entrega en el lugar designado por el Centro Agroecológico y Empresarial, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las condiciones técnicas y administrativas definidas en el contrato.

Las herramientas adquiridas estarán destinadas a fortalecer los procesos de formación y transferencia de conocimiento dirigidos a la población campesina, contribuyendo al desarrollo de competencias técnicas, productivas y al mejoramiento de las prácticas agropecuarias en la región.

El suministro deberá realizarse conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas que se establecen en el presente documento y demás condiciones que hagan parte integral del proceso contractual.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CENTRO AGROECOLOGICO y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDIMARCA requiere contratar por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple la Venta CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA. para lo cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Pica con cabo de madera	Utilizado en agricultura, jardinería y en la construcción. La pala se usa para retirar malezas, mover tierra y cortar algunas raíces. La punta permite golpear rocas o perforar la tierra. Forjada en una sola pieza. resistente a la deformación y al desgaste, su filo no se despicará. Tratada térmicamente. Penetra fácilmente cualquier superficie con menos esfuerzo. Pulida y afilada. Dimensiones Largo articulo (en mm) 530 - Ancho articulo (en mm) 70 - Alto articulo (en mm) 65 - Peso neto (en Kg) 2.27 - Peso bruto (en Kg) 2.27	UNIDAD	UNIDAD	46
2	Palustre	Palustre para preparación y aplicación de la masa de cemento y mortero en la construcción. Caracteristicas: Tamaño de la hoja largo x ancho (en mm): 130x80 - Uso: Palustre para preparación y aplicación de la masa de cemento y mortero en la construcción - Material de la hoja: Acero - Material del mango: Madera Natural - Longitud de la hoja (en mm): 130 - Anchura de la hoja (en mm): 80 - Hoja cónica Forjada en una sola pieza - Resistencia unión hoja-mango: si - Protector dedo índice: 0	UNIDAD	UNIDAD	107
3	Nivel de mano	Especificaciones: Material Aluminio - Tipo de nivel Burbuja - Tipo de trabajo Profesional - Largo 46 cm - Ancho 6 cm - Características: 3 burbujas de nivel 45º/90º/180º	UNIDAD	UNIDAD	35

4	Barra de 18 pulgadas	Barra acerada, termina con un ángulo afilado para mayor penetración en las áreas a trabajar. Su acabado con pintura horneada evita el óxido y garAntiza una alta durabilidad.	UNIDAD	UNIDAD	46
5	Cinta Métrica o Decámetro de 30 Metros	Cinta Métrica o Decámetro de 30 Metros. Dimensiones: Alto 15 cm - Ancho 15 cm - Largo 30 m Especificaciones: Uso de herramienta Profesional Inalámbrico No Precisión 1 mm - Alcance 30 m - Tipo Cinta métrica - Tipo de trabajo Industrial	UNIDAD	UNIDAD	23
6	Flexometro de 3 metros	Dimensiones: Alto 6 cm - Ancho 2 cm Especificaciones: Uso de herramienta Profesional - Alcance 3 m - Precisión 1 mm - Largo 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	41
7	Escuadra metalica de 10 pulgadas	Características: • Mango metálico. • Acabado con laca para resistir corrosión. • Escala en bajo relieve. • Escala metrica y en pulgadas. Especificaciones técnicas: » Largo: 10" (254mm) Herramienta manual para uso profesional, Garantia de por vida util	UNIDAD	UNIDAD	23
8	Alicate 8-1/2 pulgadas	Especificaciones: Tipo Alicates - Ancho 6.2 cm - Alto 2.2 cm - Largo 21.8 cm - Tipo de alicate - Tipo de trabajo Trabajo liviano - Material del mango Acero	UNIDAD	UNIDAD	46
9	Serrucho	Hoja de acero de alto contenido de carbono. Hoja recubierta con barniz protector. Dientes afilarles, trabados y pulidos. Tipo Serruchos - Ancho 3.8 cm - Alto 13.7 cm - Largo 51.2 cm - Ancho de la hoja 0.5 cm - Tipo de sierra Serrucho - Material de la hoja Acero - Número de dientes 0 - Tipo de trabajo Industrial	UNIDAD	UNIDAD	52
10	Manguera de Nivel	Especificaciones principales: •Tipo : Medición •Materialidad del accesorio : PVC •Largo de la manguera : 100 m •Diámetro de la manguera : 1/2 pulgadas	METRO	ROLLO POR 100 METROS	115

11	MARTILLO MANGO MADERA 16OZ	Cabeza del martillo está fija con 2 cuñas para más durabilidad. Cabeza en Acero SAE 1045 durable y resistente Mango de Madera barnizado Uñas del martillo 15% más largas para más facilidad al sacar clavos. Ancho 11.2 cm - Largo 19.5 cm - Espesor 11 cm - Peso 0.6 kg - Tipo de martillo Uña - Material de la cabeza Acero	UNIDAD	UNIDAD	58
12	MAZO DE GOMA 20OZ.	Descripción: MAZO DE CAUCHO TRABAJO PESADO - CARACTERÍSTICAS: • Mango de madera • Masa de neopreno que proporciona impactos poderosos sin dañar o marcar las superficies • Cabeza: 16oz - Otros: Largo del martillo: 33 cm - Material de la cabeza: Goma	UNIDAD	UNIDAD	23
13	Cimbra Albañil	Especificaciones: Tipo Cimbra - Ancho 7 cm - Largo 12 cm - Tipo de trabajo Profesional - Características Ideal para marcar en pisos..	UNIDAD	UNIDAD	23
14	LLANA ALISADORA METÁLICA 1,20M	LLANA ALISADORA METÁLICA 1,20M	UNIDAD	UNIDAD	58
15	PALA CUADRADA CON CABO DE MADERA	Utilizada en agricultura, jardinería y construcción. Para cargar materiales como arena, piedras y tierra en múltiples superficies. Características: Anchura de la cabeza (en mm): 260 - Acabado de la cabeza: Pintado - Forma de la cabeza: Cuadrada - Diámetro del cubo (en mm): 34.5 - Tipo de enmangado: N/A - Uso: Utilizada en agricultura, jardinería y construcción - Para cargar materiales como arena, piedras y tierra en múltiples superficies.	UNIDAD	UNIDAD	84
16	MARCO SEGUETA	Mango cerrado ergonómico con textura patentada para mayor comodidad, mejor control y agarre. Mango cerrado para protección de las manos. Arco fijo resistente de acero pintado. Empuñadura cerrara para tensión máxima 104 lbs (47 kg). Tipo Seguetas - Ancho 3.7 cm - Alto 15.8 cm - Largo 33.5 cm - Ancho de la hoja 0.2 cm - Tipo de sierra Serrucho - Tipo de trabajo Industrial	UNIDAD	UNIDAD	46

17	HOJA DE SEGUETA	Idónea para cortar materiales de menos de 1/4" y realizar cortes sobre tubería, platinas y ángulos, materiales para construcción y de uso en el taller. Tipo Accesorios para seguetas - Ancho 1.27 cm - Alto 0.008 cm - Largo 31 cm - Ancho de la hoja 1.27 cm - Tipo de sierra - Arco de sierra - Material de la hoja Acero - Número de dientes 24	UNIDAD	UNIDAD	46

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor debe garantizar la cadena de logística de trasporte y entrega de los productos garantizando la integridad y calidad de los productos acordes a los estándares, ficha técnica y/o recomendación del fabricante, hasta el momento de recepción a satisfacción en instalaciones de la entidad contratante, dando cumplimiento a cabalidad a los tiempos del contrato.

a) **Productos y condiciones de estos:** Garantizar que los elementos y materiales a entregar sean de primera calidad.
b) **Marcas:** Los materiales y elementos ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben ser de marcas reconocidas en el mercado
c) **Cumplimiento del objeto:** El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
d) **Condiciones de entrega:** El contratista se obliga a entregar los elementos solicitados conforme en la oferta presentada en la presente invitación a participar, los que no cumplan serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a los 5 días calendarios.
e) **Riesgo y propiedad de los bienes:** El riesgo será asumido por el proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción por parte del supervisor. El transporte, tasas, gastos de importación, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos serán asumidos por el proveedor.
f) **Transporte:** El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el CAE, serán asumidos por el proveedor.
g) **Precios:** Los precios de la propuesta se mantendrán invariables durante el termino de estudio, tramite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
h) El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la preparación de la propuesta.
i) **Idoneidad:** Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance, obrando con lealtad buena fe en las distintas etapas del proceso.
j) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a. Suministrar las herramientas menores objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca y conforme a la oferta presentada.

b. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de óptima calidad y en perfectas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables.

c. Realizar la entrega de los bienes en el lugar o lugares indicados por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos, garantizando las condiciones adecuadas de transporte, empaque, cargue y descargue para evitar daños.

d. Asumir todos los costos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, hasta el sitio designado por la entidad.

e. Asumir el riesgo y la propiedad de los bienes suministrados hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la entidad.

f. Reemplazar, sin costo adicional para el SENA, aquellos bienes que presenten defectos de fabricación, daños, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

g. Otorgar la garantía de calidad de los bienes suministrados, conforme a la normativa vigente y a las condiciones ofrecidas por el fabricante.

h. Atender oportunamente las solicitudes, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, obrando con lealtad y buena fe durante la ejecución del mismo.

i. Presentar la documentación requerida para el trámite de pago, incluyendo factura electrónica o cuenta de cobro, acta de recibido a satisfacción y demás soportes exigidos por la entidad.

j. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la solicitud de cotización y la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

k. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos, licencias, registros o documentos requeridos, sin generar costos adicionales para la entidad.

l. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento, la existencia de cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

m. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, actuando en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

n. Mantenerse a paz y salvo durante toda la ejecución del contrato en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando haya lugar, acreditándolo cuando el SENA lo requiera, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

o. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten en el desarrollo de las actividades derivadas del contrato cuando se causen perjuicios a la administración o a terceros.

p. No acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley que pretendan obligarlo a realizar u omitir actos relacionados con la ejecución del contrato, debiendo informar inmediatamente al SENA y a las autoridades competentes.

q. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y del objeto contractual.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Dos (2) Meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y en lugares que se describen en las especificaciones técnica del presente estudio.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago el 100% del valor total a la finalización del objeto contractual. junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja. En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los elementos a adquirir, durante el período correspondiente. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.x	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora De Formación Profesional como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos

en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Por tratarse de un proceso de Selección de Mínima Cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: MiPymes nacional / MiPymes departamental / MiPymes municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($44.955.400)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación de Formación Profesional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA., es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($44.955.400)**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**x**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$** 45.300.000**,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
5326	2026-01-16	2026-12-31	951064	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Cuarenta y cinco millones trescientos mil pesos	$ 45.300.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos

en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se

compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el

contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación Bancaria.

5.2.2 De carácter técnico

El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en las Especificaciones técnicas mínimas del presente proceso.

Esta se deberá acreditar por parte del proponente bajo una carta de compromiso la cual se considera bajo la gravedad de juramento.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Pica con cabo de madera	Utilizado en agricultura, jardinería y en la construcción. La pala se usa para retirar malezas, mover tierra y cortar algunas raíces. La punta permite golpear rocas o perforar la tierra. Forjada en una sola pieza. resistente a la deformación y al desgaste, su filo no se despicará. Tratada térmicamente. Penetra fácilmente cualquier superficie con menos esfuerzo. Pulida y afilada. Dimensiones Largo articulo (en mm) 530 - Ancho articulo (en mm) 70 - Alto articulo (en mm) 65 - Peso neto (en Kg) 2.27 - Peso bruto (en Kg) 2.27	UNIDAD	UNIDAD	46
2	Palustre	Palustre para preparación y aplicación de la masa de cemento y mortero en la construcción. Caracteristicas: Tamaño de la hoja largo x ancho (en mm): 130x80 - Uso: Palustre para preparación y aplicación de la masa de cemento y mortero en la construcción - Material de la hoja: Acero - Material del mango: Madera Natural - Longitud de la hoja (en mm): 130 - Anchura de la hoja (en mm): 80 - Hoja cónica Forjada en una sola pieza - Resistencia unión hoja-mango: si - Protector dedo índice: 0	UNIDAD	UNIDAD	107
3	Nivel de mano	Especificaciones: Material Aluminio - Tipo de nivel Burbuja - Tipo de trabajo Profesional - Largo 46 cm - Ancho 6 cm - Características: 3 burbujas de nivel 45º/90º/180º	UNIDAD	UNIDAD	35
4	Barra de 18 pulgadas	Barra acerada, termina con un ángulo afilado para mayor penetración en las áreas a trabajar. Su acabado con pintura horneada evita el óxido y garAntiza una alta durabilidad.	UNIDAD	UNIDAD	46
5	Cinta Métrica o Decámetro de 30 Metros	Cinta Métrica o Decámetro de 30 Metros. Dimensiones: Alto 15 cm - Ancho 15 cm - Largo 30 m Especificaciones: Uso de herramienta Profesional Inalámbrico No Precisión 1 mm - Alcance 30 m - Tipo Cinta métrica - Tipo de trabajo Industrial	UNIDAD	UNIDAD	23
6	Flexometro de 3 metros	Dimensiones: Alto 6 cm - Ancho 2 cm Especificaciones: Uso de herramienta Profesional - Alcance 3 m - Precisión 1 mm - Largo 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	41
7	Escuadra metalica de 10 pulgadas	Características: • Mango metálico. • Acabado con laca para resistir corrosión. • Escala en bajo relieve. • Escala metrica y en pulgadas. Especificaciones técnicas: » Largo: 10" (254mm)	UNIDAD	UNIDAD	23

		Herramienta manual para uso profesional, Garantia de por vida util			
8	Alicate 8-1/2 pulgadas	Especificaciones: Tipo Alicates - Ancho 6.2 cm - Alto 2.2 cm - Largo 21.8 cm - Tipo de alicate - Tipo de trabajo Trabajo liviano - Material del mango Acero	UNIDAD	UNIDAD	46
9	Serrucho	Hoja de acero de alto contenido de carbono. Hoja recubierta con barniz protector. Dientes afilarles, trabados y pulidos. Tipo Serruchos - Ancho 3.8 cm - Alto 13.7 cm - Largo 51.2 cm - Ancho de la hoja 0.5 cm - Tipo de sierra Serrucho - Material de la hoja Acero - Número de dientes 0 - Tipo de trabajo Industrial	UNIDAD	UNIDAD	52
10	Manguera de Nivel	Especificaciones principales: •Tipo : Medición •Materialidad del accesorio : PVC •Largo de la manguera : 100 m •Diámetro de la manguera : 1/2 pulgadas	METRO	ROLLO POR 100 METROS	115
11	MARTILLO MANGO MADERA 16OZ	Cabeza del martillo está fija con 2 cuñas para más durabilidad. Cabeza en Acero SAE 1045 durable y resistente Mango de Madera barnizado Uñas del martillo 15% más largas para más facilidad al sacar clavos. Ancho 11.2 cm - Largo 19.5 cm - Espesor 11 cm - Peso 0.6 kg - Tipo de martillo Uña - Material de la cabeza Acero	UNIDAD	UNIDAD	58
12	MAZO DE GOMA 20OZ.	Descripción: MAZO DE CAUCHO TRABAJO PESADO - CARACTERÍSTICAS: • Mango de madera • Masa de neopreno que proporciona impactos poderosos sin dañar o marcar las superficies • Cabeza: 16oz - Otros: Largo del martillo: 33 cm - Material de la cabeza: Goma	UNIDAD	UNIDAD	23
13	Cimbra Albañil	Especificaciones: Tipo Cimbra - Ancho 7 cm - Largo 12 cm - Tipo de trabajo Profesional - Características Ideal para marcar en pisos..	UNIDAD	UNIDAD	23
14	LLANA ALISADORA METÁLICA 1,20M	LLANA ALISADORA METÁLICA 1,20M	UNIDAD	UNIDAD	58

15	PALA CUADRADA CON CABO DE MADERA	Utilizada en agricultura, jardinería y construcción. Para cargar materiales como arena, piedras y tierra en múltiples superficies. Características: Anchura de la cabeza (en mm): 260 - Acabado de la cabeza: Pintado - Forma de la cabeza: Cuadrada - Diámetro del cubo (en mm): 34.5 - Tipo de enmangado: N/A - Uso: Utilizada en agricultura, jardinería y construcción - Para cargar materiales como arena, piedras y tierra en múltiples superficies.	UNIDAD	UNIDAD	84
16	MARCO SEGUETA	Mango cerrado ergonómico con textura patentada para mayor comodidad, mejor control y agarre. Mango cerrado para protección de las manos. Arco fijo resistente de acero pintado. Empuñadura cerrara para tensión máxima 104 lbs (47 kg). Tipo Seguetas - Ancho 3.7 cm - Alto 15.8 cm - Largo 33.5 cm - Ancho de la hoja 0.2 cm - Tipo de sierra Serrucho - Tipo de trabajo Industrial	UNIDAD	UNIDAD	46
17	HOJA DE SEGUETA	Idónea para cortar materiales de menos de 1/4" y realizar cortes sobre tubería, platinas y ángulos, materiales para construcción y de uso en el taller. Tipo Accesorios para seguetas - Ancho 1.27 cm - Alto 0.008 cm - Largo 31 cm - Ancho de la hoja 1.27 cm - Tipo de sierra - Arco de sierra - Material de la hoja Acero - Número de dientes 24	UNIDAD	UNIDAD	46

Transporte:

El proponente seleccionado deberá garantizar y mantener el equipo necesario y suficiente en cantidad, capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos, especificaciones técnicas y ambientales; es decir, los costos inherentes al equipo serán considerados en la oferta económica de la propuesta.

El Contratista deberá disponer como mínimo de una (1) Vehículo para transporte de materiales, que deberá acreditar con la presentación de documentos de propiedad o contrato de alquiler por un lapso superior a la duración del contrato y acreditar que cuenta con seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente y con el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente.

CONDUCTOR.

El proponente deberá contar en su equipo de trabajo con mínimo un (1) conductor de camión o furgón, con experiencia mínimo de Dos (2) años, para atender el objeto del contrato.

Experiencia que deberá ser acreditada mediante certificación o constancia emitida, que demuestre la misma, las cuales deben contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están	Precontractual

obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	

5.2.2.2 De gestión ambiental

CRITERIOS AMBIENTALES	
CRITERIO	**ETAPA**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	precontractual

5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.2.4 Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

5.2.5 Fichas Técnicas.

Presentar ficha técnica o especificaciones de las herramientas ofertadas.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contratoy 6 meses más.
X	**Calidad del Servicio:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y 4 meses más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	SI	NO

10. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

El presente documento se suscribe a los 6 días del Mes de Marzo del 2026.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA

Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.03.10 11:52:33 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Elaboró: Jorge Luis Jiménez Correa – Abogado Gestión Contractual
Reviso: Ingrid Johana Nomesque Morales – Coordinadora de Formación Profesional
Revisó Componente Técnico Ambiental: Laura Tatiana Ocampo Cleves
Revisó Componente Técnico SST: Yuliany Andrea bautista Palma
Revisó: Coordinación Administrativa: Claudia Patricia Guerrero